



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA EN ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 102C
TELEFAX 5753348
e-mail: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: MUERTE PRESUNTIVA POR DESPARACIMIENTO
DEMANDANTE: WILLIAM ANTONIO HERNANDEZ LARGO
APODERADA: MARIA DEL PILAR MONTAÑEZ CAMACHO
"A&P_abogadosespecializados Montañez camacho"
avp.abogadosespecializados@gmail.com
DESAPARECIDO: VIRGILIO DE JESÚS HERNANDEZ LARGO
RADICACION: 54001316000520190068600
ASUNTO: NUEVAMENTE MATERIALIZAR TODAS LAS PUBLICACIONES DEL EDICTO, ENTRE LA 2 Y 3
NO SE CUMPLEN LOSTÉRMINOS ORDENADOS NORMATIVAMENTE.

FECHA DE PROVIDENCIA:

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MAYO VEINTE (20) DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encuentra esta operadora judicial, estudiadas cada una de las Publicaciones en medios de comunicación escritos y audiovisuales, que no cumplen con las formalidades exigidas por la normatividad que rige la materia, numeral 2 del Artículo 97 del Código Civil, que reza:

“...2. La declaratoria de que habla el artículo anterior no podrá hacerse sin que preceda la citación del desaparecido, por medio de edictos publicados en el periódico oficial de la nación, tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones. ...”.

Coherentemente con lo argumentado, la actora debe publicar nuevamente el Edicto, acorde al mandato en cita, para efectos de dar continuidad a las etapas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **084** de fecha **21/05/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Código de verificación:

8b5cee5267a82033ef053d62225a133886e58052a0149a1dce1af14edef7e23f

Documento generado en 20/05/2021 12:03:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**